

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 758
MGM/GNS

103817

Modifica permiso precario otorgado a
Cero Grado Comercial Limitada.

SECCIÓN 1ª N°

1586

LAS CONDES,

11 MAY 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1550 de fecha 12 de mayo 2025, que otorga permiso precario a **Cero Grado Comercial Limitada**.
- Mail de fecha 01 de abril 2026 del Representante Legal de Cero Grado Comercial Limitada, confirmando los horarios para el año 2026, de acuerdo con lo que indica el numeral 3 del Decreto Alcaldicio antes mencionado.

DECRETO

- MODIFÍCASE** a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, el permiso precario otorgado a **Cero Grado Comercial Limitada**, RUT N°76.022.192-9, representada por don Cristóbal Boetsch Mira, cédula de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Las Condes N°12461, Oficina 703, comuna de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1550 de fecha 12 de mayo 2025 para ocupar una superficie de 1.450 metros cuadrados aproximadamente, correspondientes a la pista de patinaje de velocidad y sector aledaño existente entre las canchas de tenis y el circuito BMX del Parque Araucano, en el sentido de reemplazar el inciso primero del numeral 3 por lo siguiente:

"3. a) **Montaje:** 15 hasta el 24 de mayo 2026, entre las 09:00 y 21 :00 horas.

b) **Inauguración:** 30 de mayo 2026 entre 10:00 y 21:00 horas a cargo de la Municipalidad.

c) **Desarrollo del evento:** desde el 25 de mayo hasta el 13 de septiembre 2026, entre las 11:00 y 21:00 horas. Se podrá modificar el horario hasta las 24:00 horas previo acuerdo por escrito con el Supervisor Municipal del permiso.



gm
BP
N

d) **Desmontaje:** Desde el día 14 hasta el día 21 de septiembre de 2025, entre las 09:00 y 21 :00 horas. Cuidando no emitir ruidos molestos que puedan alterar la tranquilidad de los sectores residenciales aledaños”.

2 En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1550 de fecha 12 de mayo 2025.

3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a **Cero Grado Comercial Limitada**, RUT N° **76.022.192-9**, representada por don Cristóbal Boetsch Mira, cédula de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Las Condes N°12461, Oficina 703, comuna de Las Condes, o al correo electrónico [REDACTED] de conformidad a la Ley N°19.880.

**POR ODEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Operaciones
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Parques y Jardines
Dirección de Aseo y ornato
Depto. de Eventos y Recreación
Depto. de Deportes
Dirección de Seguridad Pública
Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
Depto. de Finanzas
Depto. de Patentes Comerciales
Secretaría Municipal
Secretaría Comunal de Planificación
Oficina de Partes
Tesorería Municipal
Oficina de Atención al Vecino
Delegada Parque Araucano y Juan Pablo II
Departamento de Relaciones Públicas y Prensa

230